

Proceso Ordinario Laboral Rad: **027 -2020**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023), al despacho el proceso de **FANERY LIBREROS DE VALENCIA** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**, informando que la parte demandante no subsanó las falencias anotadas en proveído que antecede. Adicionalmente, se allega sustitución de poder de COLPENSIONES. Sirvase proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería adjetiva para actuar a la Dra. LINA MARIA CORDERO ENRIQUEZ identificada con la C.C No. 1.098.200.506 y T.P. 299.956 del C.S de la J como apoderada sustituta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” conforme la sustitución del poder visible a folio 23 del archivo *02Sustitucionpodercolpensiones* del expediente digital.

Por otra parte, se advierte que la demandante no subsanó la contestación de la demanda de reconvención como fue solicitado en auto anterior, razón por la cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN** por parte de la señora **FANERY LIBREROS DE VALENCIA**.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y s.s. y de ser posible audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 ibidem, a la hora de las **OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT LIFESIZE**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder, certificados de existencia y representación legal o testigos en caso de haberse solicitado deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

yzv



JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 17 de agosto de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 132

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3bc5fb7113a21acbb637855bd86481f31932d789add6147c272906fb1ac4685**

Documento generado en 16/08/2023 12:24:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**